



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1270-2016-UNAP

Iquitos, 24 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 361-2016-OGI-UNAP, presentado el 24 de octubre de 2016, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Pedro A. Ángulo Ruiz, jefe de la Oficina General de Infraestructura, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio, de don Eglinton Ruiz Alvarado, Formulador de Proyectos de Inversión de la Oficina General Infraestructura (OGI), viaje a la ciudad de Lima del 25 al 29 de octubre de 2016, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo para la asistencia técnica al PIP: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas en el Fundo Zungarococha-Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto", organizado por el Ministerio de Educación (Minedu);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

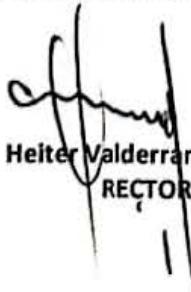
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 25 al 29 de octubre de 2016, de don Eglinton Ruiz Alvarado, Formulador de Proyectos de Inversión de la Oficina General Infraestructura (OGI), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Eglinton Ruiz Alvarado, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Eglinton Ruiz Alvarado, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR


Rómulo J. Vásquez Mor
SECRETARIO GENERAL (e)
